



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00640322--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita licencia estudiantil en el marco del Convenio de Doble Titulación; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 12 - HCS - 2010, Artículo 2°, Inciso D, que expresa los motivos por el cual puede solicitar licencia;

Lo informado por el Prosecretario de Relaciones Internacionales;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Otorgar licencia a los estudiantes de Programas de Doble Titulación con universidades europeas por el término de 18 meses a partir del 01/09/2022 hasta el 28/02/2024) en el marco del

Convenio de Doble Titulación, a los siguientes estudiantes:

APELLIDO	NOMBRE	MATRICULA	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO
Franchetti	Felipe	43682101	Ing. Aeronáutica	ISAE-SUPAERO
Argumedo	Pedro	41645499	Ing. Aeronáutica	Paris Tech / Arts et Metiers
Vargas Reales	Orlando	19076058	Ing. Aeronáutica	Paris Tech / Arts et Metiers
Neis	Rodrigo Agustín	41631237	Ing. Biomédica	Politecnico di Torino
Duarte	Tiffany Yannice Carla	43525243	Ing. Industrial	Politecnico di Torino
Cravero Cossi	Melina Julieta	43070426	Ing. Química	Politecnico di Torino
Salgado	Ana Sol	43524122	Ing. Industrial	Politecnico di Torino
Cosseddu	Sofía Belen	43010392	Ing. Química	Politecnico di Torino
Dominaz	Gaston	43134922	Ing. Civil	Politecnico di Torino
Liendo	María Sol	43925634	Ing. Biomédica	Politecnico di Torino
Ciangottini	Aurora	94818340	Ing. Industrial	Politecnico di Torino
Quiroga	Tomás René	43276920	Ing. Civil	Politecnico di Torino
Venturini	Marcelo Conrado	43811856	Ing. Biomédica	Politecnico di Torino
Silvestre	Agustin Ezequiel	42984313	Ing. Civil	Politecnico di Torino
Avila Prat	Candela	41348024	Ing. Ambiental	Universidad de Salerno
Ramos Seguí	María Catalina	43370434	Ing. Ambiental	Universidad de Salerno
Arrieta	Carlota Valentina	44204781	Ing. Química	Universidad de Salerno

Art. 2°).- Autorizar que no se computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio del estudiante.

Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Prosecretaria de Relaciones Internacionales a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente y archívese.

AB/Mbl